



DIP. CARLOS MADRIGAL LEYVA
DISTRITO XIX NACAJUCA

LXIII
LEGISLATURA

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”

ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 18 DE DICIEMBRE DE
2018.

DIP. TOMÁS BRITO LARA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Los suscritos Diputados Exequias Braulio Escalante Castillo y Carlos Madrigal Leyva, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido de Morena de manera conjunta, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía, el siguiente punto de acuerdo por el que se exhorta al H. Ayuntamiento del municipio de Centro, a que se establezcan mesas de trabajo, con vecinos, condóminos y asociaciones civiles, con la finalidad de establecer procedimientos y mecanismos que les permitan contratar seguridad privada, así como en su caso analizar la posibilidad del uso de portones y/o plumas, en los fraccionamientos o colonias con altos índices de violencia relacionados al robo a casa-habitación, transeúntes o de vehículos.

18/12/18



DIP. CARLOS MADRIGAL LEYVA
DISTRITO XIX NACAJUCA

LXIII
LEGISLATURA

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”

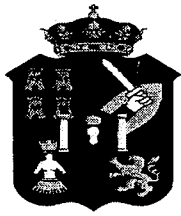
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Seguridad Pública es de suma importancia, debido a que no se podría mantener las relaciones sociales dentro de una sociedad sin que exista un estricto respeto a los derechos humanos y éste se garantiza a través de un sistema de seguridad pública, función atribuible al Estado Mexicano, pero que también, corresponde a la ciudadanía aportar y contribuir para afrontar esta problemática.

El Estado Mexicano inició una serie de reformas constitucionales en materia de seguridad pública, en el año de 1983 tuvo mayor presencia al modificar el artículo 115 constitucional, confiriendo al municipio, entre otras atribuciones, la relativa a la prestación del servicio de seguridad pública.

El artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que “la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas **y los Municipios**, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala, ello en armonía con lo dispuesto por el artículo 115, fracción III, inciso h, de la misma.

El Estado debe garantizar la paz y seguridad a todo ciudadano, sin embargo, éste se ha visto rebasado por las conductas delictivas de un gran número de



DIP. CARLOS MADRIGAL LEYVA
DISTRITO XIX NACAJUCA

LXIII
LEGISLATURA

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”

individuos, quienes siembran en gran parte de la sociedad psicosis y temor al caminar por las calles.

De acuerdo con los resultados del vigésimo primer levantamiento de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), realizada por el INEGI durante la primera quincena de septiembre de 2018, durante ese mes 74.9% de la población de 18 años y más consideró que vivir en su ciudad es inseguro.

Así las ciudades con mayor porcentaje de inseguridad fueron Ecatepec de Morelos, Villahermosa, Reynosa, Cancún, Fresnillo y Tapachula. Villahermosa en el mes de junio de 2018 tuvo un porcentaje de inseguridad del 92.6 % y en el mes de septiembre con un 94.5 % de inseguridad, lo que quiere decir que aumento casi el 2% en un lapso de 3 meses.

Por otra parte, la Secretaria de Seguridad Pública del Estado cuenta con personal para prevenir la delincuencia, sin embargo las autoridades han sido incapaces de contener la inseguridad que a diario estamos padeciendo, por el contrario cada año crece la cifra de ilícitos.

El clima de inseguridad que se vive en el estado, por robo con violencia, robo a negocios, robo a transeúntes y a ganado, ha ocasionado que cientos de comerciantes cerraran sus negocios y una cifra de empresarios se fueran de Tabasco a lugares más seguros. La ola de violencia que azota Tabasco, ha obligado a que sus pobladores instalen cámaras de circuito cerrado, alarmas y



DIP. CARLOS MADRIGAL LEYVA
DISTRITO XIX NACAJUCA

LXIII
LEGISLATURA

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”

cercos eléctricos en sus casas; ya que, lejos de ser controlada ha ido en aumento, generándose que sus habitantes busquen los diversos medios para resguardarse de la inseguridad.

Es lamentable que debido a la inseguridad que desde hace varios años han estado padeciendo los Tabasqueños y habitantes de los diversos Fraccionamientos por mencionar algunos, Plaza Villahermosa, Guadalupe, La Ceiba, Deportiva, Palma Real, Prados de Villahermosa, entre otros del municipio de Centro, han sido víctimas de los robos a casa habitación, de transeúntes, de vehículos y hasta de secuestros, sin que las autoridades puedan garantizar la paz y tranquilidad de las familias Tabasqueñas. Por ello, es lamentable que los habitantes de estos fraccionamiento del municipio de Centro, se hayan visto en la necesidad de tener que contratar agencias de seguridad privada que coadyuven con la seguridad de sus familias; así como, cerrar con portones y plumas manuales o eléctricas, que permitan controlar el acceso de personas que entran a dichos fraccionamientos, que aunque se pudiera mal interpretar que se restringe el derecho de libre tránsito de los transeúntes, así como la violación al artículo 194 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, es una medida de seguridad la que han tenido que tomar los habitantes de los fraccionamientos del municipio de Centro, que les permita salvaguardar la integridad de sus familias y la seguridad de sus bienes.



DIP. CARLOS MADRIGAL LEYVA
DISTRITO XIX NACAJUCA

LXIII
LEGISLATURA

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”

En ese sentido y con independencia de que la Seguridad Pública en el municipio de Centro esté a cargo del Estado, es necesario establecer y proponer los mecanismos que coadyuven a la seguridad de los habitantes

desde el ámbito municipal, a través de la implementación de medidas que tengan por objeto hacer frente a la inseguridad y abonar a las tareas de las autoridades del Estado.

Por todo lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 22 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 89 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, éste último está facultado para aprobar, en su caso, los puntos de acuerdos que busquen el beneficio de la ciudadanía, me permito someter a consideración del Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, EXHORTA respetuosamente al H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, a que se establezcan mesas de trabajo, con vecinos, condóminos y asociaciones civiles, con la finalidad de establecer procedimientos y mecanismos que les permitan contratar seguridad privada, así como en su caso analizar la posibilidad del uso de portones y/o plumas, en los fraccionamientos o colonias con altos índices de violencia relacionados al robo a casa-habitación, transeúntes o de vehículos.



DIP. CARLOS MADRIGAL LEYVA
DISTRITO XIX NACAJUCA

LXIII
LEGISLATURA

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”

TRANSITORIO

ÚNICO: Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios realice los tramites respectivos, para hacer llegar el presente punto de acuerdo a su destinatario.

ATENTAMENTE
DIPUTADOS

EXEQUIAS BRAULIO ESCALANTE CASTILLO

CARLOS MADRIGAL LEYVA

DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA